JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicación n° 05 001 31 03 010 2017 00677 00

El presente proceso está pendiente, desde el pasado mes de enero, la publicación del edicto emplazatorio de los HEREDEROS INDETREMINADOS DEL SEÑOR ADOLFO MARIA SERGIO IBARRA BUSTAMANTE.

Dado lo anterior se concluye que ha pasado un término más que prudencial como para que se hubiese finiquitado el trámite.

Así las cosas, conforme al art. art. 317 de la Ley 1564 de 2012, se requiere al demandante para que le de IMPULSO EFECTIVO AL PROCESO realizando la diligencia señalada.

Se advierte que en caso de no cumplir lo anterior en el término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, se dispondrá la TERMINACION DEL PROCESO por DESISTIMIENTO TÁCITO.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

j.c.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Estado Electrónico No.:	Medellín,
MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ SECRETARIA	